



545



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 15 JUN 2000

VISTO el expediente N° 1030/99 Fotocopia, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN FRUTICULTURA según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 009/99, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera MAESTRIA EN FRUTICULTURA no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN FRUTICULTURA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

AS → AF 1.1.m.

*Ministerio de Educación*

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN FRUTICULTURA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 545

H. L. Lach
Dc. JUAN JOSE LACH
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN FRUTICULTURA

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de Ingeniero Agrónomo, u otros equivalentes y pertenecer a centros de enseñanza superior, de investigación, de transferencia tecnológica o ser profesionales de la producción agrícola.

Ser egresado de Universidades Nacionales, Privadas o extranjeras. Si el título fuera expedido por una universidad extranjera, el mismo deberá ser convalidado por este Ministerio o revalidado por una Universidad Nacional.

Acreditar conocimientos básicos de computación (manejo de sistema operativo, procesador de texto y planilla de cálculo) y de idioma inglés mediante certificados de cursos específicos o mediante la comprobación práctica por parte de especialistas de la Facultad.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
------	-------------	---------------

FRUTICULTURA GENERAL

1	Metodología de las Ciencias	40
2	Ecofisiología Vegetal	40
3	Estadística y Diseño Experimental	60
4	Economía, Evaluación de Proyectos y Análisis de Mercado	60
5	Fisiología de Frutales	40
6	Nutrición de Frutales	40
7	Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades	80
8	Relación Suelo –Agua –Planta- Riego Fertirrigación	60

FRUTICULTURA ESPECIAL

FRUTALES DE CLIMA TEMPLADO

9	Frutales de Carozo (Duraznero, Ciruelo y Almendro)	60
10	Olivo y Nogal	60

545



Ministerio de Educación

FRUTALES DE CLIMA SUBTROPICAL

11	Cítricos	60
12	Paltos y otros	60

OTROS REQUISITOS

13	Actividades No Lectivas Seminario u otras Actividades de Investigación	160
14	Tesis	400

CARGA HORARIA TOTAL: 1220 horas

THE JOURNAL OF

545

545

Ministerio de Educación

71

FRUTALES DE CLIMA SUBTROPICAL

11	Cítricos	60
12	Paltos y otros	60

OTROS REQUISITOS

13	Actividades No Lectivas Seminario u otras Actividades de Investigación	160
14	Tesis	400

CARGA HORARIA TOTAL: 1220 horas

ver apel *PP Apel*

REQUISITOS 545